

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejel de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	---

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	---

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalizará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalizará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejillas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	---

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pié de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m2 de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejal de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones celebradas el seis y el treinta de mayo de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación de las actas del día seis y treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactadas por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Rodríguez García, matrícula 6983PFZ.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jose María López Sánchez-Valladares, matrícula 3099CRJ.

RESOLUCION de concesión de cambio de exención del IVTM al vehículo de D. Alejandro Fernández Mascaraque, matrícula 7642BYL por el vehículo de matrícula 1376JGB.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Jorge Sánchez Jiménez, matrícula 9727GXW.

RESOLUCION de reserva como locales oficiales y lugares de usos públicos gratuitos para la celebración de los actos de la campaña electoral, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y en su caso pancartas y carteles colgados a postes y farolas, con motivo de las Elecciones Generales 2016.

RESOLUCION de solicitud de la subvención para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de La Guardia.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. José Pablo Cabiedas Potenciano a favor de D. Miguel Maqueda Salvador con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Ángel Luis Jiménez Sánchez-Valladares a favor de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Carmen García Manzanero, matrícula 7945JKX.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Cristóbal Huete Pedraza, matrícula 5678CSV.

RESOLUCION de autorización de la transmisión de la licencia a nombre de D. Francisco Martín Jiménez Potenciano a favor de Dña. Victoria Cantador Guzmán con las mismas características que la licencia originaria.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

Dña. M^a Jesús Fernández Díaz, en parcela 13 del polígono 72 y referencia catastral 9002 y 9003. Instalación de tubería para llevar el agua de un pozo, de la parcela 213 a la parcela 13 del polígono 72, unos 400 m por “Carril de la casa Marín” y unos 20 m por “Camino de Nambroca”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 75,00 €.

D. José Martín Segovia y Dña. M^a Carmen Bermúdez Oliva, en parcelas 1 y 3 del polígono 80 y referencia catastral 9008 y 9001. Instalación de tubería subterránea para llevar el agua de un pozo, desde el límite con el término municipal de Mascaraque a la parcela 1 y de ésta a la parcela 3 del polígono 80, para apoyo al cultivo del olivar, por “Camino de Almonacid a Villasequilla”. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la

instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. Para el recorrido a través de parcelas particulares deberá contar con permiso de los propietarios. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 12,00 €.

Dña. Sagrario Fernández Hernández, en calle Villeta nº 43 y referencia catastral 8945305VK5084N0001WG. Sustitución de dos ventanas por dos balcones. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 22,50 €.

D. Julián Gómez Orihuela, en calle Luna nº 2 y referencia catastral 9145507VK5094N0004HX, 9145507VK5094N0002FB y 9145507VK5094N0003GZ. Levantar solado y demoler solera existente, volver a ejecutar solera y solado del salón. Levantar alicatado de fachada y dos ventanas y colocar dos ventanas nuevas, dando de monocapa la totalidad de la fachada. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la ley para estos trabajos y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 234,00 €.

D. Juan Puerta Valle, en calle Viento nº 7 y referencia catastral 9847104VK5094N0001HL. Arreglo de zócalo, monocapa en fachada y sustitución de rejas. El zócalo será de piedra natural y la monocapa en colores claros. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 104,10 €.

D. Félix Martín-Rubio Hernández, en calle Cercas del Norte nº 11, 13 y 15, referencia catastral 9348803VK5094N0001AL, 9344809VK5094N0001LL y 9348808VK5094N0001PL respectivamente. Ejecución de pared medianera en "L" de 6 y 6,30 ml de longitud y 3 m de altura. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 53,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Cañadilla, para petición de alumbrado eléctrico de una parcela. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Cañadilla. Se señalará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 25,95 €.

D. José María Santiago Orgaz, en calle Luján nº 15 y referencia catastral 9446804VK5094N0001WL. Hacer pared divisoria de un pie de ladrillo macizo (14,45 ml) y limpiar 338,76 m² de parcela. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 94,50 €.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad aprueba las licencias dictaminadas, con la salvedad de la ausencia de voto por parte del Sr. Martín-Rubio Hernández, Concejale de Grupo IU, en lo que se refiere a su licencia.

CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de junio de 2016, en el expediente administrativo 1/2016 para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, es el Alcalde el órgano de contratación competente, quien delega la competencia en el Pleno según Decreto de fecha 23 de marzo de 2016.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de junio, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por UNANIMIDAD el Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato mixto para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público de este término municipal, por orden decreciente, de la siguiente forma:

Oferta Económicamente más ventajosa:

- Primer lugar: FERROVIAL SERVICIOS, S.A..
- Puntuación total obtenida en la licitación: 100 puntos.
- Segundo lugar: ELEC NOR.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 94,85 puntos.
- Tercer lugar: CASA ÁLVAREZ.
- Puntuación total obtenida en la licitación: 88,67 puntos.

La mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A/80241789, resulta el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación administrativa referida en el sobre 1 y de haber constituido la garantía definitiva que por importe del diez por ciento (10%) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se advierte a dicha mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Considerando que el licitador presente la documentación legalmente

prevenida dentro del plazo previsto y siendo extendida diligencia por parte de Secretaría, para hacer constar en el expediente que FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado la documentación requerida, la adjudicación provisional se considerará elevada a DEFINITIVA, siempre y cuando no se hubiesen formulado reclamaciones.

CUARTO.- Requerir a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la formalización administrativa del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo.

SEPTIMO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el estado de la pista de pádel, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hoy han terminado de cubrirla, ya sólo quedan remates.

PREGUNTA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular por la fiesta de los vampiros, contesta el Sr. Alcalde-Presidente contando en qué consiste esa fiesta y el coste que supone, unos trescientos euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA